

**RESUMEN EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
<b>Título de la Auditoría</b>	Auditoría de Gestión al Proceso Gestión Contractual DANE - FONDANE.
<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable, Proceso, Dependencia):</b>	Proceso Gestión Contractual, con participación de las dependencias: Gestión de Compras Públicas Gestión Financiera Gestión Tecnológica Direcciones Territoriales
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jorge Omar Escobar González - Secretario General</li> <li>• Leonard Páez Ramírez - Coordinador Financiero.</li> <li>• Luis Martin Barrera Pino - jefe Oficina de Sistemas</li> <li>• Cadid Asdrúbal Saavedra Castaño – Director Territorial Norte</li> <li>• Daniela Vélez Montoya - Directora Territorial Noroccidente</li> <li>• Mónica Alejandra Pachón Rodríguez -Directora Territorial Centro occidente</li> <li>• Álvaro Antonio Hernández Arguello – Director Territorial Oriente</li> <li>• Luis Alejandro Torres Valdivieso - Director Territorial Sur occidente</li> <li>• Ana Lucía Largo – Directora Territorial Centro</li> </ul>
<b>Objetivos de la Auditoría: (General y específicos)</b>	<p><b>General</b></p> <p>Verificar la adecuada administración de los contratos y convenios interadministrativos suscritos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo Rotatorio del Departamento Nacional de Estadística (FONDANE) y sus territoriales, a través de la selección de una muestra de contratos de adquisición de bienes y servicios de prestación de servicios profesionales y de apoyo.</p> <p><b>Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que los manuales, procedimientos, guías, formatos y demás documentos adoptados por el proceso de gestión contractual se encuentren alineados y cumplan con la normatividad legal vigente.</li> <li>2. Verificar las etapas precontractual y contractual tomando una muestra de contratos de adquisición de bienes y servicios celebrados por DANE y FONDANE mediante las modalidades de acuerdo marco de precios, contratación directa, licitación pública, mínima cuantía, orden de compra, selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada subasta inversa y selección abreviada por bolsa de productos durante</li> </ol>

	<p>el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar la etapa precontractual de una muestra de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo celebrados por DANE y FONDANE en cada una de sus territoriales durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024.</li> <li>4. Verificar que el proceso de gestión contractual cumpla con sus responsabilidades en cuanto a la supervisión de los contratos, asegurando que los procedimientos de supervisión estén alineados con la normatividad vigente y se implementen de manera efectiva.</li> <li>5. Verificar las etapas contractual y poscontractual de una muestra de convenios interadministrativos celebrados por FONDANE, que al 31 de mayo de 2024 se encuentren pendientes de liquidación, a partir del registro y seguimiento financiero a través del aplicativo SIIF Nación.</li> <li>6. Evaluar los riesgos identificados en el proceso de gestión contractual, verificando su alineación con la Guía para la Administración del Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como la eficacia de los controles implementados.</li> <li>7. Realizar seguimiento a las acciones de los planes de mejora suscritos por el proceso de Gestión Contractual y evaluar la eficacia de los planes de mejoramiento terminados, para determinar si han mitigado la causa raíz de los hallazgos identificados.</li> </ol>
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	<p>La auditoría tiene como alcance verificar, a través de muestreos, la etapa precontractual y contractual de la adquisición de bienes y servicios celebrados por DANE y FONDANE, así como la etapa precontractual de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo celebrados por ambas entidades y en cada una de sus territoriales durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024. Así mismo, se verificará la etapa contractual y poscontractual de convenios interadministrativos celebrados por FONDANE que al 31 de mayo de 2024 se encuentren pendientes de liquidación.</p>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<p><b>CONTRACTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 209 y 273 de la Constitución Política de Colombia 1991.</li> <li>• 2ª. Dimensión: 2.4 Política de Compras y Contratación Pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</li> <li>• Artículos 3, 10, 16, 24, 25 y 26 de la Ley 1712 de 2014 <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la</i></li> </ul>

*Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 2195 de 2022 en la cual, se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*

- Artículos 3, 99, 104, 105, 141, y 299 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada por Ley 2080 de 2021 en la cual, se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
- Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9,11 y 17 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, se modifica mediante la Ley 2160 de 2021"
- Artículos 1, 23, 27, 28, 29, 57, 60, 62 y 77 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Artículo 2, 5, 6, 7, 9 y 10 del Decreto 92 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".
- Artículos 1.2.1.1., 2.2.1.1.1.2.1., 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2., 2.2.1.1.1.6.3., 2.2.1.1.1.6.5., 2.2.1.1.1.6.7., 2.2.1.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.1.5., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.1.2.3.1., 2.2.1.1.2.4.3, 2.2.1.2.1.2.12, 2.2.1.2.1.2.14, 2.2.1.2.1.2.15, 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Artículos 1, 2, 3, 4 y 18 del Decreto 723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones".

**DOCUMENTOS INTERNOS GCO**

- Manual Contratación DANE-FONDANE: GCO-030-MAN-001

- Manual de supervisión e interventoría DANE / FONDANE Código: GCO-030-MAN-002 Versión: 2
- Procedimiento Contratación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - GCO-050-PDT-001
- Procedimiento Contratación Directa - GCO-040-PDT-008
- Procedimiento Selección Abreviada de Menor Cuantía - GCO-040-PDT-003
- Procedimiento Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa - GCO-040-PDT-004
- Procedimiento Etapa de ejecución y postcontractual de Convenios, Contratos Interadministrativos y/o Acuerdos interinstitucionales GCO-050-PDT-005
- Procedimiento Para el funcionamiento de la Mesa de Trabajo de Convenios y Contratos del DANE y FONDANE - GCO-040-PDT-009
- Los demás criterios que apliquen a la unidad auditable.

**FINANCIEROS.**

- Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.
- Doctrina Contable Pública Compilada 2023 de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".
- Resolución No. 331 de 2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Procedimiento seguimiento información contable y diligenciamiento informes DANE- FONDANE - CÓDIGO: GFI-030-PDT-003. Versión 14, del 4/06/2020.
- Procedimiento Seguimiento Financiero de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos FONDANE. CÓDIGO: GFI-030-PDT-007. Versión 3 del 17/Jun/2020.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía seguimiento contable de convenios institucionales y de proyectos especiales FONDANE. CÓDIGO: GFI-030-GUI-008. VERSIÓN 6 del 10/Jun/2020</li> <li>• Guía Contabilización de Convenios / Contratos Interadministrativos FONDANE. código: GFI-030-GUI-007. Versión 5 del 10/jun/2020.</li> <li>• Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP.</li> <li>• Demás normas aplicables a las unidades auditables.</li> </ul> <p><b>TECNOLÓGICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI 2023-2026</li> <li>• Plan de privacidad de la información.</li> <li>• Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.</li> <li>• Demás criterios que apliquen a la unidad auditable.</li> </ul>
<b>Jefe Oficina Control Interno:</b>	Yuly Dayan Quiceno Russi
<b>Auditor líder:</b>	Luisa Fernanda Duarte Celis
<b>Equipo auditor:</b>	Andrés Mauricio Cruz Vargas Angela Patricia Cortés Aldana María José Ricardo Hernández

Reunión de apertura			Ejecución de la auditoria						Reunión de cierre		
			Desde			Hasta					
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
17	07	2024	17	07	2024	04	09	2024	10	10	2024

## 1. RELACIÓN DE HALLAZGOS

No.	Resumen de la situación	Criterio
H1	<p>Durante la revisión de una muestra de 10 convenios interadministrativos celebrados por FONDANE, se realizaron pruebas de recorrido en las que se verificó la documentación de cada convenio, incluyendo las publicaciones en los aplicativos SECOP I y II y los registros contables en el SIIF Nación.</p> <p>Según el procedimiento de Seguimiento Financiero, el Grupo Interno de Trabajo (GIT) Financiero debe realizar una actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad No 1 del procedimiento Seguimiento Financiero de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos FONDANE.</li> </ul>



<p>relacionada con "<i>viabilidad financiera</i>" antes de la firma de los convenios.</p> <p>Al solicitar información al GIT Financiero sobre cómo se lleva a cabo el análisis de viabilidad financiera, la OCI identificó que el Área Financiera realiza una revisión del valor del Convenio y/o Contrato y que los desembolsos establecidos en los Estudios Previos sumen el total relacionado, esto es, que los porcentajes establecidos o los valores absolutos discriminados, correspondan al valor total que el Área Técnica ha establecido para el desarrollo de la operación estadística y tras la firma del convenio, genera los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los Registros Presupuestales (RP), y realiza la liquidación y el pago final en el SIF Nación. Mensualmente, emite informes financieros sobre la ejecución de los recursos y un informe final que resume las cifras y posibles devoluciones. En opinión de la OCI lo anterior, es una actividad diferente al concepto de "<i>viabilidad financiera</i>" el cual puede entenderse como la capacidad de un proyecto o iniciativa para generar los recursos financieros necesarios para cubrir sus costos y generar beneficios, asegurando su sostenibilidad en el tiempo, lo que implicaría analizar si los ingresos esperados superan los costos y si existen las condiciones económicas para alcanzar los objetivos financieros a corto, mediano y largo plazo del proyecto o iniciativa.</p> <p>Así las cosas, la actividad realizada por el Área Financiera se alinean más con un seguimiento financiero que con una viabilidad financiera.</p> <p>Por lo tanto, se evidencia que el término "<i>viabilidad financiera</i>" utilizado en el procedimiento institucional no refleja adecuadamente las actividades actualmente ejecutadas por el Área Financiera, lo que puede generar confusiones sobre sus responsabilidades y funciones.</p> <p>En virtud de lo anterior, la OCI recomienda revisar el mencionado procedimiento con el fin de determinar la pertinencia de referir a la ejecución de análisis de viabilidad financiera por parte del Área Financiera y ajustar lo que se considere necesario para armonizar el procedimiento con la gestión actual del proceso.</p>	<p>Código: GFI-030-PDT-007 V3.</p>
---	------------------------------------

## 2. CONCLUSIÓN

La auditoría interna realizada al proceso de gestión contractual del DANE y FONDANE evidenció que, en términos generales, la administración de los contratos y convenios interadministrativos es adecuada y cumple con la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos; se destacaron fortalezas significativas como la implementación del plan de pagos en SECOP II, el cumplimiento de los criterios en los contratos evaluados y la adopción de formatos de supervisión que mejoran la transparencia y eficiencia en los procesos; sin embargo, se identificaron aspectos que requieren atención como, la necesidad de revisar y actualizar ciertos procedimientos para alinearlos con las prácticas actuales, mejorar la gestión de riesgos y garantizar la correcta documentación y seguimiento de todos los convenios, especialmente aquellos con organismos internacionales; se recomienda atender estas observaciones para continuar fortaleciendo el proceso de Gestión Contractual y asegurar su alineación con las políticas institucionales y normativa aplicable vigente.

<b>3. APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA.</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad (cargo)</b>	<b>Firma</b>
Yuly Dayan Quiceno Russi	Jefe Oficina Control Interno	
Luisa Fernanda Duarte Celis	Líder Auditoría	<i>Luisa Fernanda Duarte Celis</i>
María José Ricardo Hernández	Auditor	<i>[Firma]</i>
Andrés Mauricio Cruz Vargas	Auditor	<i>[Firma]</i>